

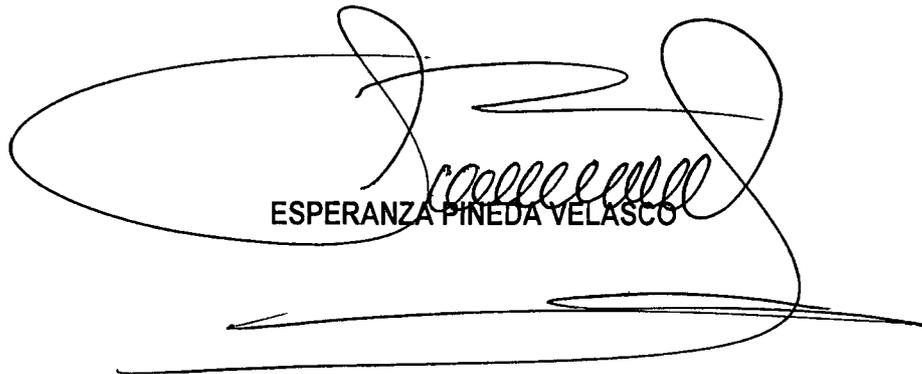
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, agosto 31 de 2022

Al revisar el despacho comisorio N° 0033 librado por el Juzgado 41 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, para que se llevara a cabo diligencia de inspección judicial al predio El Gatiado identificado a folio de matrícula inmobiliaria 315-10617, el Despacho advierte que carece de competencia sobre la jurisdicción de Jesús María, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Código General del Proceso se ordena la devolución inmediata del presente despacho comisorio al Juzgado comitente, para que allí procedan a comisionar al Juzgado Promiscuo Municipal de esa localidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ESPERANZA PINEDA VELASCO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ESTADO
049 DE HOY, 01 de Septiembre DE 2022
EL SECRETARIO, 